

RESOLUCION N° **1037** DEC.

Expediente N° S01: 0007085/2019

PARANÁ, 14 DE SEPTIEMBRE DE 2020

VISTO:

La Nota N° 9504/20 presentada por la Secretaria Académica mediante la cual eleva un proyecto de resolución para una nueva rectificación parcial del calendario académico de la Facultad de Humanidades, Artes y Ciencias Sociales en función de la necesidad de reprogramar actividades académicas en el marco de la continuidad de contingencia sanitaria producto del Covid-19; y

CONSIDERANDO:

Que en la FHAYCS se ha trabajado desde el inicio de la emergencia sanitaria para garantizar en todo cuanto sea posible la continuidad de actividades académicas en modalidad virtual, desde una perspectiva regida por el cuidado de la salud de la comunidad universitaria que constituimos y de la sociedad de la que formamos parte;

Que para ello se han generado numerosas normativas y documentos académicos que resguardan el Derecho a la Educación Superior en todo su alcance;

Que mediante dichas normativas y documentos se ha organizado un dispositivo de trabajo mediante el cual se han extendido regularidades para el cursado de materias, se ha dispuesto la condición de regularidad acompañada en la continuidad pedagógica de estudiantes inscriptos/as a materias, se ha suspendido el requisito de asistencia y la valoración cuantitativa de producciones que invaliden la condición de regularidad para el presente año académico, así como se han propuesto alternativas de seguimiento pedagógico que puedan dar cuenta de modo cualitativo los procesos de enseñanza y aprendizaje en la modalidad no presencial para el presente año académico;

Que para dar viabilidad a las condiciones citadas, se ha debido reprogramar el calendario académico vigente para el año 2020-2021 aprobado por Res. 2588/19 CD;

Que dichas reprogramaciones fueron aprobadas por Resoluciones **145/20 (DEC)** y **231/20 (CD)**;

Que habiendo transcurrido un semestre del presente año académico se hace necesario evaluar el desarrollo de las actividades implementadas hasta el momento en modalidad virtual, en particular las referidas al dictado de clases y la sustanciación de mesas de exámenes de llamados ordinarios; y planificar los meses de trabajo que restan del año 2020 para estas actividades, previendo la posibilidad de nuevas

MS

RESOLUCION N° **1037** DEC.
Expediente N° S01: 0007085/2019

reprogramaciones en función de la dinámica que nos impone la evolución de la contingencia sanitaria;

Que la implementación de mesas virtuales en modalidad virtual requiere de una precisa y coordinada trama de tareas que extiende los tiempos previstos para la sustanciación en la presencialidad;

Que, asimismo, en función del dinamismo que impone la contingencia sanitaria, es viable ratificar algunas de las fechas previstas en la Res. 2588/20;

Que en virtud de la emergencia sanitaria se han suspendido preventivamente las sesiones presenciales de Consejo Directivo, hasta tanto se modifiquen las medidas dispuestas por los organismos nacionales y provinciales;

Que no obstante lo manifestado en el considerando precedente, es necesario adoptar medidas para garantizar la continuidad de los procesos académicos-administrativos ;

Que la Decana tiene atribuciones conforme a lo dispuesto por la Resoluciones N° 2416/16 y 0225/13 del Consejo Directivo de la Facultad y por el Artículo 25° incisos "g" e "i", del Estatuto Académico Provisorio de la Universidad Autónoma de Entre Ríos;

POR ELLO:

LA DECANA AD REFERENDUM DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTAD DE HUMANIDADES, ARTES Y CIENCIAS SOCIALES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: Rectificar parcialmente el Anexo Único de la Resolución N° 2588/19 C.D. conforme al Anexo Único de la presente resolución.-

ARTÍCULO 2°: Registrar, notificar a los interesados, enviar copia a la Secretaría Académica, a los Coordinadores de Carrera, a las Sedes dependiente de la Facultad, publicar y cumplido archivar.-


Abog. María Florencia COTTONARO
Secretaría de Gestión Administrativa
Facultad de Humanidades, Artes y Ciencias Sociales
Universidad Autónoma de Entre Ríos

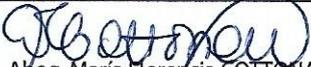

Mgs. María Gracia BENEDETTI
Decana
Facultad de Humanidades, Artes y Ciencias Sociales
Universidad Autónoma de Entre Ríos

RESOLUCION N° **1037** DEC.

Expediente N° S01: 0007085/2019

ANEXO ÚNICO

FACULTAD DE HUMANIDADES, ARTES Y CIENCIAS SOCIALES CALENDARIO ACADÉMICO 2020-2021	
SEPTIEMBRE	
Todo el mes	Pre-inscripción de aspirantes a carreras a término (Profesorado Universitario CCC - Sedes Paraná, Gualeguaychú y Concordia/Tecnicatura Universitaria en Acompañamiento Terapéutico, Tecnicatura Universitaria en Psicogerontología, Tecnicatura en Canto Lírico y Tecnicatura en Instrumento Música Sede Concordia /Profesorado de Educación Primaria, Extensión Áulica Federación)
OCTUBRE	
Todo el mes	Pre-inscripción de aspirantes a carreras a término (Profesorado Universitario CCC - Sedes Paraná, Gualeguaychú y Concordia/Tecnicatura Universitaria en Acompañamiento Terapéutico, Tecnicatura Universitaria en Psicogerontología, Tecnicatura en Canto Lírico y Tecnicatura en Instrumento Música Sede Concordia /Profesorado de Educación Primaria, Extensión Áulica Federación)
5 al 9	Inscripción a mesas de exámenes ordinarias segundo llamado en modalidad virtual mediante SIU Guaraní
19 al 30	Sustanciación de Mesas de exámenes finales ordinarias – segundo llamado en modalidad virtual
NOVIEMBRE	
Todo el mes	Inscripción de aspirantes a todas las carreras mediante la página de la FHAYCS
09	Inicio de periodo de inscripción a Concursos de Docente Auxiliar Alumno/a según Circular N° 26/20 SA
16 al 20	Última semana de clases y trabajos o coloquios de promoción, materias anuales y del segundo cuatrimestre. Cierre de actas de regularidades y/o promociones.
27 al 1/12	Inscripción a mesas de exámenes ordinarias tercer llamado en modalidad virtual mediante SIU Guaraní
DICIEMBRE	
01 al 15	Recepción de documentación de Aspirantes a carreras de la FHAYCS Entrega de solicitudes de homologación de Curso de Ingreso de otras universidades. Para ambos trámites se confirmará modalidad de entrega de la documentación requerida (sujeto a decisiones a tomar en el ámbito de la UADER en consonancia con autoridades educativas de otras jurisdicciones)
7 al 18	Sustanciación de Mesas de exámenes finales ordinarias – tercer llamado en modalidad virtual
22	Finalización de actividades académicas administrativas año.2020


Abog. María Florencia COTTONARO
Secretaria de Gestión Administrativa
Facultad de Humanidades, Artes y Ciencias Sociales
Universidad Autónoma de Entre Ríos


Mgs. María Gracia BENEDETTI
Decana
Facultad de Humanidades, Artes y Ciencias Sociales
Universidad Autónoma de Entre Ríos